



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que, en relación con la Concesión Gasoducto Urbano del Valle de Aburrá, el Director de Hidrocarburos profirió un oficio el cual se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

**OFICIO CON RADICADO 2-2023-005607 DE 13 DE MARZO DE 2023**

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Sergio Augusto Bravo Madrid**

Jefe Unidad Transacciones Gas De EPM

Empresas Publicas De Medellín

[EPMepm@epm.com.co](mailto:EPMepm@epm.com.co)

Carrera 58 No. 42-125

Medellín, Antioquia

Asunto: Liquidación de Becas para el Contrato de Concesión Gasoducto Urbano del Valle de Aburrá - Cuarto Trimestre 2022

De conformidad con lo previsto en el contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Minas y Energía para la distribución de Gas Combustibles por red de tubería, me permito comunicar a usted que las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, debe consignar al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, administrado por el ICETEX, el valor liquidado para el período en referencia.

**Liquidación de Becas IV Trimestre año 2022**

MESES	METROS CUBICOS	EQUIVALENCIA	LIQUIDACION EN PESOS
Octubre	37.850.253	0,2734	10.348.259
Noviembre	38.473.215	0,2734	10.518.577
Diciembre	37.251.713	0,2734	10.184.618
<b>TOTAL</b>	<b>113.575.181</b>		<b>31.051.454</b>

**TOTAL A PAGAR = 31.051.454**

De acuerdo con la presente liquidación, agradezco se sirvan concurrir con el pago por la suma de **TREINTA Y UNO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$31.051.454) Mcte.**, conforme al siguiente procedimiento:

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingrese a la página Web del ICETEX: <http://www.icetex.gov.co>, seleccionando la alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma se genera el recibo de consignación.
2. Diligencie cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprima el recibo en una impresora LASER.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





3. Acérquese a cualquiera de nuestras entidades autorizadas a realizar el pago, (CAJA SOCIAL, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota debito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

4. La consignación se debe hacer a la tasa de cambio del día que se realiza la transacción.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como "pendiente de aclarar".

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos yrodriguez@minenergia.gov.co y imruiz@minenergia.gov.co, la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al Doctor SERGIO AUGUSTO BRAVO MADRID en su calidad de jefe de unidad transacciones Gas de EPM al correo electrónico epm@epm.com.co indicando que se debe radicar al buzón 7173 de la Unidad Transacciones Gas.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10º de 1961

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

### NOTIFÍQUESE

**FDO: FELIPE GONZÁLEZ PENAGOS**  
Director Técnico Dirección de Hidrocarburos

Para notificar el anterior oficio se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el oficio transcrito procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10º de 1961.

NANCY RAMOS C

**NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO**

Secretaria Ejecutiva  
Oficina Asesora Jurídica  
27.04.2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

